

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 9:00 NUEVE HORAS, DEL DÍA 9 NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS; ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL FIRMAN; COMPARECIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO; QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE LOS **CC. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ, ISMAEL PRADO VAZQUEZ, RAMON ROMO GONZALEZ Y OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS;** ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN CONJUNTO COMPARECEN CON LAS FACULTADES QUE LES CONCEDE LOS NORMATIVOS 47, 52 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EN LO SUCESIVO PARA ESTE ACTO SE LE CONOCE COMO **"LOS PRESTATARIOS"**; Y POR OTRA PARTE COMPARECE **EL C. FRANCISCO JAVIER CERVANTES GERMAN;** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**; PARTES QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

[Handwritten signatures and a yellow rectangular box on the right margin]

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LOS PRESTATARIOS".

- A) SER MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, SERVIDORES PUBLICOS DEL H AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO OFICIAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE RAMÓN CORONA MARCADO CON EL NÚMERO 25, C.P 45950, DE ESTA MUNICIPALIDAD; ASÍ MISMO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, CONTAR CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE COMPARECEN.-----
- B) RECONOCER PERFECTAMENTE LOS SERVICIOS QUE BRINDA **"EL PRESTADOR"**, POR LO CUAL ESTÁ DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS; POR ELLO, REQUIEREN DE LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR"**; A EFECTO DE QUE **"AMENICE CON LA BANDA DE MUSICA REGIONAL MEXICANA DENOMINADA "REGIONAL DE IXTLAN" PRESENTACIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE PONCITLÁN, JALISCO; ESTE PROXIMO 11 ONCE DE NOVIEMBRE DE AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS"**.-----

[Handwritten signatures on the right margin]

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10, y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2, art. 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2023.
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ SECRETARIO DEL COMITÉ INTEGRANTE DEL COMITÉ



II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

A) SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, MUSICO Y REPRESENTANTE DE LA BANDA REGIONAL MEXICANA DENOMINADA "REGIONAL DE IXTLAN", CON DOMICILIO EN

[Redacted address block]

B) QUE SE DEDICA A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; CON PRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES PARA AMENIZAR CUALQUIER TIPO DE EVENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIERA.-----

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

QUE EN LE PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE; Y UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, EL CUAL SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:-----

"EL PRESTATARIO" Y "EL PRESTADOR"; DE COMÚN ACUERDO MANIFIESTAN POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES "SOLICITAR LOS SERVICIOS AL PRESTADOR DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS; PARA QUE EL DIA 11 ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE PONCITLÁN, JALISCO, EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO; AMENICE CON SU BANDA DE MUSICA REGIONAL MEXICANA DENOMINADA REGIONAL DE IXTLAN, CON TRES INTERVENCIONES; ES DECIR, 03 TRES HORAS EN EL EVENTO QUE INICIARA A LAS 21:00 HORAS Y HASTA LAS 2:00 DOS HORAS DEL DIA SIGUEINTE; EN LA PLAZA PRINCIPAL MIGUEL HIDALGO DE LA CABECERA DE PONCITLÁN, JALISCO" -----

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA:-----

AMBAS PARTES PACTAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL POR TRATARSE DE UN EVENTO QUE INICIA UNA FECHA Y TERMINA AL DIA SIGUEINTE; SE SUJETARA A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR; ES DECIR, CONCLUYENDO EL EVENTO O LA PRESENTACIÓN LO QUE OCURRA PRIMERO, SE TERMINA LA OBLIGACIÓN PARA LAS PARTES.-----

[Handwritten signature]

[Redacted signature block]

[Handwritten signature]

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10 y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30 f. 2, art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.



TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:-----

EL "PRESTATARIO"; A LOS FINES LEGALES QUE INDICA LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE APARTADO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE Y OBLIGA HACÍA CON "EL PRESTADOR" A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE ACUERDO AL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **\$32,000.00 TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN POR EL TOTAL DE SU PRESENTACIÓN MUSICAL**, SERVICIOS ENUNCIADOS EN CUERPO DEL PRESENTE; PAGO QUE SE HARA EN DOS EXHIBICIONES, A LA FIRMA DEL PRESENTE "EL PRESTATARIO" ENTREGARA "AL PRESTADOR" COMO ANTICIPO LA CANTIDAD DE **\$20,000.00 VEINTE MIL PESOS 00/100 MN**; MIENTRAS QUE EL RESTO QUE ES LA CANTIDAD DE **\$12,000.00 DOCE MIL PESOS 00/100 MN** ESTE SE HARA POCO ANTES DE INICIAR EL EVENTO PARA EL QUE FUE CONTRATADO, FIRMANDO EN ESOS MOMENTOS LA CORRESPONDIENTE ORDE DE PAGO Y/O POLIZA DE CHEQUE Y/O LO QUE SE REQUIERA FUERA NECESARIO.-----

[Handwritten signature]

CUARTA.- DE OBLIGACIÓN SUBSECUENTE.-----

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA, A POR CUENTA PROPIA A CONTAR CON TODO LO NECESARIO PARA QUE EL DESARROLLO DEL EVENTO CUMPLA CON LO AQUÍ ACORDADO.-----

FEÖ|ã ã ãã| Åã{ æ

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE COMÚN ACUERDO, QUE SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO O EN SU DEFECTO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL A LAS LEYES Y TRIBUNALES QUE LE CORRESPONDIERA POR SU JURISDICCIÓN AL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO.-----

LAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO POR DUPLICADO EN LA POBLACIÓN DE PONCITLÁN, JALISCO, AL DÍA 9 NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, FIRMANDO AL CALCE EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y AL FINAL EN ESTA ULTIMA LOS TESTIGOS Y LAS PERSONAS QUE SE OBLIGAN Y COMPROMETEN EN DAR CUMPLIMIENTO EN LO AQUÍ ESTIPULADO Y CONVENIDO.-----

-----PARTES QUE SE OBLIGAN-----

FEÖ|ã ã ãã| Åã{ æ

C. FRANCISCO JAVIER CERVANTES GERMAN.

[Handwritten signature]

Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10, y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 30, y art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2023.
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEDEZMA SECRETARIO DEL COMITÉ
LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA INTEGRANTE DEL COMITÉ



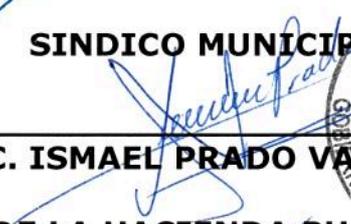
"EL PRESTATARIO"

**PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PONCITLÁN, JALISCO.**



MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ.

SINDICO MUNICIPAL



LIC. ISMAEL PRADO VAZQUEZ.

ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL



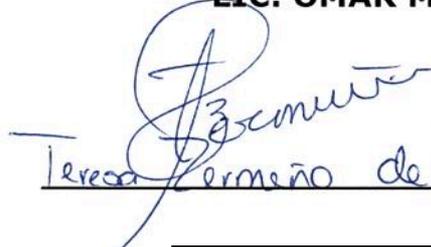
LAE. RAMON ROMO GONZALEZ.

SECRETARIO GENERAL



LIC. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS.

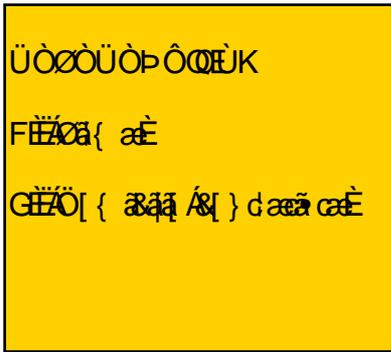
TESTIGOS



Teresa Permeño de Horta.



Fabiola Rodriguez Vargas



Se genera versión pública por protección de Información Confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 3 f. 9 y 10 y demás aplicables y relativos de la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios y el art. 4 f. 5 y 6, 19 p.3, arts. 20, 21, 22 y 31 y art. 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

CONFIRMACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2023.
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ LIC. ALEJANDRO MÁRQUEZ LEBEZMA LIC. JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ DE ALBA
PRESIDENTE DEL COMITÉ SECRETARIO DEL COMITÉ INTEGRANTE DEL COMITÉ

